



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025.

En el municipio de Chiautla, Estado de México; siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día 26 de marzo de 2025, en la oficina que ocupa la Dirección de Atención a la Mujer (DAM); cito en Av. del Trabajo, S/N, Col. Centro, C.P. 56030, Chiautla, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 25, 27, 28 y 30 Bis de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y en los artículos 3 fracción IX, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, y demás aplicables del *Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Chiautla*; con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Atención de la Mujer: la Lic. María Félix Prado Aguilar, Presidenta del CIMR, Enlace de Mejora Regulatoria de la DAM y Directora de Atención a la Mujer, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación y aprobación de la Cédula REMTYS “Acompañamiento a Víctimas de Violencia”.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se declara la existencia del quórum legal; y, se aprueba el Orden del Día de la propuesto para la presente Sesión. El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación y aprobación de la Cédula REMTYS: “Acompañamiento a Víctimas de Violencia”. En la Dirección de Atención a la Mujer, se brinda acompañamiento a víctimas de violencia que tengan acercamiento a esta unidad administrativa, esto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida



Libre de Violencia del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Bando Municipal de Chiautla 2025; en ese sentido, se establece el siguiente:

ACUERDO DAM/CIMR/04: Con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y, en los artículos 31 fracción XII, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Chiautla; y dando cumplimiento a lo señalado en el art. 96 quaterdecies fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el art. 112 del Bando Municipal de Chiautla 2025 y en tenor de lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Por unanimidad, se aprueba dar de alta el servicio de “Acompañamiento a Víctimas de Violencia”.

Continuando con la sesión, no se presentaron Asuntos Generales. No habiendo otro tema que tratar, siendo las 11 horas con 02 minutos del día 26 de marzo de 2025, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Atención a la Mujer; firmando al calce y al margen de la presente Acta quien intervino en ella, para su constancia y para todos los efectos lugares a que haya lugar.


LIC. MARÍA FÉLIX PRADO AGUILAR
PRESIDENTA DEL CIMR DE LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN A LA MUJER

